



**AUDIENCIA INICIAL
ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

1. LUGAR Y FECHA

LUGAR Y FECHA	DIA	19 de octubre de 2022
	CIUDAD	Ibagué
	DEPENDENCIA	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial
	DIRECCIÓN	Calle 69 No. 19-109 Edificio Comfatolima
	SALA	Lifesize

HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	INICIO	8:30 AM
	FINALIZACIÓN	9:07 AM
SUSPENSIONES Y REANUDACIONES	SUSPENSIÓN	
	REANUDACIÓN	

2. NOMBRE COMPLETO DEL JUEZ				
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ			
NOMBRE DE LA JUEZ	DIANA	MILENA	ORJUELA	CUARTAS
	1° NOMBRE	2° NOMBRE	1er APELLIDO	2° APELLIDO

3. DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES

NUMERO DE RADICACIÓN

7 3 0 0 1 3 3 3 3 0 0 8 2 0 2 1 0 0 1 3 1 0 0

DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA GUZMAN OLAYA
APODERADO	Deus Bárcenas Perilla
CÉDULA	No. 93.088.983 del Guamo (T)
TARJETA PROFESIONAL	No. 137.618 del C.S. de la J
CORREO ELECTRONICO	abogadodeusbarcenass@hotmail.com
DIRECCION DE NOTIFICACION	Carrera 8 No. 18-211 Barrio IFA Guamo (T)

DEMANDADA	MUNICIPIO DEL GUAMO
APODERADO	PAOLA ALEXANDRA SOLÓRZANO MARTÍNEZ
CÉDULA	No. 1.110.472.206
T.P. No.	No. 351.577 del C.S. de la J
CORREO ELECTRONICO	notificacionesasesores@gmail.com gobierno@elquamo-tolima.gov.co
CELULAR	

MINISTERIO PUBLICO	
PROCURADOR 105 JUDICIAL I	YEISON RENE SANCHEZ BONILLA (NO ASISTÓ)
CECULA	14.106.816 de San Luis
DIRECCION DE NOTIFICACION	Carrera 3 con calle 15 esquina, Edificio Banco Agrario, piso octavo, oficina 807
TELEFONO	2 61 69 86, ext, 88 221 y 300 397 10 00.
CORREO ELECTRONICO	procjudadm105@procuraduria.gov.co

4. ASISTENCIA DE LAS PARTES Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

Se deja constancia por el despacho que asistieron las partes obligadas a concurrir a la diligencia de conformidad con el numeral 2 del artículo 180 del CPACA.



Conforme al poder obrante en el folio 30 del ad30 se reconoce personería adjetiva a la doctora PAOLA ALEXANDRA SOLÓRZANO MARTÍNEZ identificada con la CC 1.110.472.206 de Ibagué y T.P. 351.577 del CS de la J para que represente al ente territorial demandado Municipio del Guamo.

5. VERIFICACIÓN DE APLAZAMIENTO

No se presentaron solicitudes de aplazamiento para resolver.

6. ETAPA DE SANEAMIENTO

Encontrándonos en la etapa de saneamiento, contemplada en el numeral 5° del Artículo 180 del CPACA, y habiéndose revisado cada una de las actuaciones surtidas, no se observan circunstancias constitutivas de causal de nulidad alguna que invalide lo actuado; para tal fin, se pregunta a las partes si hasta el momento procesal advierten algún vicio del proceso que deba ser saneado. – (Se concede el uso de la palabra a las partes)- como quiera que ninguna de las partes observa causal de nulidad, se declara saneado el proceso y se procederá con la siguiente etapa de la audiencia.

Decisión que se notificó en estrados.

RECURSOS	SI	NO	X
----------	----	----	---

7. FIJACIÓN DEL LITIGIO

Para la fijación del litigio, el despacho atenderá a lo manifestado en los escritos de demanda, contestación y a la información contenida documental en el expediente. Primero enlistará los hechos que se encuentran probados y con fundamento en los hechos en que existe desacuerdo el despacho fijará finalmente el litigio.

Frente a los siguientes hechos el Despacho manifiesta que no requerirá práctica de pruebas:

- Que entre el Municipio del Guamo, Tolima como contratante y la señora Sandra Patricia Guzmán Olaya como contratista existieron las relaciones contractuales que se enlistan a continuación, aclarando que como quiera que se observan discordancias respecto a los plazos de ejecución y fechas de inicio, terminación y liquidación entre las documentales aportadas por las partes (esto es, contratos¹ y certificaciones contractuales²), solamente se considerara probada la suscripción de cada acto contractual, y sobre la ejecución se atenderá en la sentencia, a lo que luego del debate probatorio se logre establecer:

N°	Fecha	Objeto	Folio
955	1 de septiembre de 2008	Apoyo para la prestación de servicios generales como vigilante del palacio municipal	1 carpeta 30 ad correspondiente
003 de 2009	2 de enero de 2009	Apoyo a la gestión a través del servicio de portería, salvaguarda y custodia de los bienes de uso público de los garajes Municipales	213 ad08
SGM 162 DE 2009	1 de abril de 2009	Apoyo a la gestión a través del servicio de portería, salvaguarda y custodia de los bienes de uso público, de los garajes Municipales.	214 ad08
SGM 442 de 2009	01 de Julio de 2009	Apoyo a la gestión a través del servicio de portería salvaguarda y custodia de los bienes de uso público, de los garajes Municipales	215 ad08
SGM 641 DE 2009	1 de octubre de 2009	Apoyo a la gestión a través del servicio de portería, salvaguarda y custodia de los bienes de uso público, de los garajes municipales del Guamo, Tolima	1 carpeta 30 ad correspondiente
SGM 004 DE 2010	4 de enero de 2010	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios generales y de aseo en el tercer y cuarto piso del Palacio Municipal del Guamo, Tolima	1 carpeta 30 ad correspondiente
SGM 214 DE 2010	16 de julio de 2010	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de portería en el Garaje Municipal del Guamo, Tolima	1 carpeta 30 ad correspondiente
SGM 308 DE 2010	19 de octubre de 2010	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de portería en el Garaje Municipal del Guamo, Tolima	1 carpeta 30 ad correspondiente
SGM 007 DE 2011	3 de enero de 2011	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de portería en el Hogar agrupado del Municipio del Guamo, Tolima	31 carpeta 30 ad correspondiente
SGM 140 DE 2011	1 de abril de 2011	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de portería en el Hogar agrupado del Municipio del Guamo, Tolima	33 carpeta 30 ad correspondiente
SGM 326 DE 2011	28 de junio de 2011	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de portería en el Hogar Agrupado Municipal del Guamo, Tolima	26 carpeta 30 ad correspondiente
SGM 376 DE 2011	1 de noviembre de 2011	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de portería en el Hogar Agrupado Municipal del Guamo, Tolima	26 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 049 DE 2012	7 de enero de 2012	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de vigilancia y guarda de los bienes del hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima	6 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 146 DE 2012	2 de mayo de 2012	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de vigilancia y guarda de los bienes del Hogar agrupado del Municipio del Guamo, Tolima	6 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 341 DE 2012	1 de agosto de 2012	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de vigilancia y guarda de los bienes del Hogar Agrupado Municipal del Guamo, Tolima conforme a la propuesta presentada por el contratista	7 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 453 DE 2012	1 de noviembre de 2012	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de vigilancia y guarda de los bienes del Hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima	6 carpeta 30 ad correspondiente
DAM-001 de 2013	2 de enero de 2013	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda y custodia de los bienes públicos del hogar agrupado municipal del Guamo, Tolima, conforme a la propuesta presentada por el contratista	7 carpeta 30 ad correspondiente

¹ Obrantes en la carpeta de antecedentes administrativos y en el ad08 aportado por la demandante

² Obrantes a fls 47, 48 y 214 del ad08



DAM 220 DE 2013	1 de abril de 2013	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda y custodia de los bienes públicos del Hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima, conforme a la propuesta presentada por el contratista	7 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 285 DE 2013	2 de julio de 2013	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda, custodia y mantenimiento de los bienes públicos del Hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima, conforme a la propuesta presentada por el contratista	8 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 440 DE 2013	1 de octubre de 2013	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda, custodia y mantenimiento de los bienes públicos del Hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima, conforme a la propuesta presentada por el contratista	7 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 553 DE 2013	1 de noviembre de 2013	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda, custodia y mantenimiento de los bienes públicos del Hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima conforme a la propuesta presentada por el contratista	8 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 662 DE 2013	2 de diciembre de 2013	Apoyo a la gestión a través del servicio de salvaguarda, custodia y mantenimiento de los bienes públicos, del hogar agrupado municipal del Guamo, Tolima conforme a la propuesta presentada por el contratista	8 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 003 DE 2014	7 de enero de 2014	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda, custodia, mantenimiento de los bienes públicos del hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima, conforme a la propuesta presentada por el contratista	7 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 308 DE 2014	11 de julio de 2014	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda, custodia y mantenimiento de los bienes públicos del Hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima, conforme a la propuesta presentada por el contratista	7 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 375 DE 2014	15 de septiembre de 2014	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda, custodia y mantenimiento de los bienes públicos del Hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima, conforme a la propuesta presentada por el contratista	7 carpeta 30ad correspondiente
DAM 021 DE 2015	5 de enero de 2015	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda, custodia, mantenimiento de los bienes públicos del Hogar Agrupado Municipal del Guamo, Tolima conforme a la propuesta presentada por el contratista	8 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 349 DE 2015	5 de junio de 2015	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda, custodia y mantenimiento de los bienes públicos del Hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima, conforme a la propuesta presentada por el contratista	7 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 552 DE 2015	3 de noviembre de 2015	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios de salvaguarda, custodia y mantenimiento de los bienes públicos del Hogar agrupado Municipal del Guamo, Tolima conforme a la propuesta presentada por el contratista	7 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 068 de 2016	15 de enero de 2016	Apoyo a la gestión a través de la prestación de los servicios de vigilancia, mantenimiento y portería de los bienes de uso público del CDI ubicados en el Barrio Libertador del Municipio del Guamo	228 ad08
DAM 472 de 2016	1 de noviembre de 2016	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios como vigías ambientales para el embellecimiento de las principales calles avenidas y demás lugares que lo requieran del municipio del Guamo, Tolima, encaminadas a prevenir, proteger y conservar los recursos naturales y el medio ambiente	37 carpeta 30 ad correspondiente
DAM 208 DE 2016	2 de mayo de 2016	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicio personales como vigías ambientales para el embellecimiento de las principales calles avenidas y demás lugares que o requieran del municipio del Guan o j-Tolima encaminadas a prevenir, proteger y conservar los recursos naturales y el medio ambiente.	228 ad08
SGG-25-2016	3 de enero de 2018	Apoyo a la gestión para la implementación de la modernización Administrativa en el Municipio del Guamo por medio del fortalecimiento de los canales de comunicación entre la sociedad civil y la Administración, a través de la prestación de servicios como orientador en el CDI del Libertador adscrito e a Alcaldía municipal	80 ad08
DAM 531 DE 2016	01 de diciembre de 2016	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios como vigías ambientales para el embellecimiento de las principales calles, avenidas y demás lugares que lo requieran del Municipio del Guamo Tolima encaminadas a prevenir, proteger y conservar los recursos naturales y el medio ambiente.	229 AD08
DAM 013 DE 2017	3 de enero de 2017	Apoyo a la gestión a través de la prestación de servicios como orientador del CDI ubicado en el barrio Libertador 'el Municipio del Guano - Tolima, instalación adscrito a la Administración municipal del Guamo-Tolima	72 AD08
SGM 348 DE 2017	1 de septiembre de 2017	Apoyo a la Gestión a través de la prestación de los servicios como orientador del CM ubicado en el Barrio Libertador del Municipio del Guamo Tolima, instalación adscrita a a Administración Municipal del Guamo Tolima	230 AD08
SGM 437 DE 2017	9 de noviembre de 2017	Apoyo a la Gestión a través de la prestación de los servicios como orientador del CM ubicado en el Barrio Libertador del Municipio del Guamo Tolima, instalación adscrita a a Administración Municipal del Guamo Tolima	230 ad08
SGG 025 DE 2018	3 de enero de 2018	Apoyo a la gestión para la implementación de la modernización administrativa en el municipio del guamo, Tolima, por medio del fortalecimiento de los canales de comunicación entre la sociedad civil y la administración a través de la prestación de servicios como orientador en el CDI del libertador adscrito a la alcaldía municipal	231 ad08
108-2019-SGG	2 de mayo de 2019	Apoyo a la gestión para la implementación de la modernización administrativa en el Municipio del Guamo Tolima por medio del fortalecimiento de los canales de comunicación entre la sociedad civil y la administración, a través de la prestación de servicios como orientador en los bienes adscritos a la Administración de la Alcaldía 'Municipal	231 ad08



- b. Que la señora SANDRA PATRICIA GUZMAN OLAYA presentó derecho de petición radicado 9196 de 13 de agosto de 2018 tendiente a lograr el reintegro en un cargo equivalente al desempeñado a través de la relación contractual desde el 10 de agosto de 2008 hasta el 30 de junio de 2018, y a su vez el pago de las prestaciones debidas por este mismo lapso (carpeta 30 ad correspondiente)
- c. Que a través de oficio radicado 4701 de 28/08/2018 el alcalde municipal del Guamo, Tolima dio respuesta negativa a la petición de la señora Guzmán Olaya (carpeta 30 archivo digital correspondiente)

No existe otra prueba sobre los demás hechos que se enlistan en la demanda.

LITIGIO: El despacho estudiará como problema jurídico preliminar dentro del presente litigio inicialmente y una vez se complete el recaudo probatorio decretado en esta instancia, tal como se anunció en el auto admisorio de la demanda en el apartado 1.3., **la caducidad del medio de control aquí incoado.**

Una vez resuelto lo anterior, se deberá determinar la juridicidad del acto administrativo contenido en el oficio 4701 de 28 de agosto de 2018 suscrito por el Alcalde Municipal del Guamo, Tolima- por medio del cual se negó el reintegro inmediato a un cargo equivalente a la relación contractual que venía desarrollando y el pago de las prestaciones dejadas de percibir- por haber sido expedidas con violación a las normas constitucionales de que privilegian la primacía de la realidad sobre las formas en materia laboral y si en consecuencia la demandante tiene derecho a que se le reconozcan y paguen las prestaciones sociales adeudadas desde el 1 de septiembre de 2008 y el 30 de junio de 2018, **según lo que se pruebe en el proceso.**

Con observación del apoderado del demandante sobre la inexistencia de caducidad por haber sido presentado la demanda dentro de los tres (03) años de terminado el vinculo alegado como laboral.

Esta decisión es notificada en estrados.

	SI		NO	X
08. CONCILIACIÓN				
La apoderada de la entidad demandada MUNICIPIO DEL GUAMO presenta certificación de fecha 18 de octubre de 2022 en donde se decidió NO CONCILIAR. Se allegó antes de la audiencia certificación en Un (01) folio.				
ACUERDO TOTAL		ACUERDO PARCIAL	NO ACUERDO	X
AUTO: La H. Juez declaró fallida la audiencia de conciliación por no presentarse acuerdo entre las partes.				
RECURSOS	SI		NO	X
09. MEDIDAS CAUTELARES				
SOLICITUD DE MEDIDAS	SI		NO	X
RECURSOS	SI		NO	X

10. DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE (fl 20 ad14)

1-DOCUMENTAL

La parte demandante solicita como pruebas las documentales que anexa con la demanda.

2- TESTIMONIALES

Solicita se escuche en testimonio a las siguientes ciudadanas_

- 1- Nancy carolina Caicedo Góngora C.C: 1.105.675.818 de guamo Enfermera del CDI Celular: 3118967863 Correo electrónico: sapaguo_126@hotmail.com
- 2- Gina Paola Rojas Mendoza C.C: 65.556.816 de guamo Técnica en recursos humanos Celular: 3118697863 Correo electrónico: sapaguo_126@hotmail.com

Objeto De La Prueba: demostrar de que la demandante debía cumplir un horario, hacerlo de manera personal, no le estaba permitido abandonar su puesto de trabajo y las demás funciones que se encontraban bajo la subordinación bajo los funcionarios de tanto humano y que el salario se autorizaba debido a las funciones que esta cumplía dentro de las instalaciones dentro de la entidad demandada.

3- INTERROGATORIO DE PARTE

Solicita el decreto del interrogatorio de parte al señor ALCALDE MUNICIPAL RAFAEL MONROY o quien haga sus veces al momento para que absuelva el interrogatorio ordenado por su despacho.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA MUNICIPIO DEL GUAMO DOCUMENTAL

Solicita se tengan como tales las que aporta con la contestación de la demanda



DECISIÓN

1. DOCUMENTALES

Se ordena **incorporar** como tales hasta donde la ley lo permita, las aportadas con la demanda, y la contestación de la demanda por parte del Municipio del Guamo, los cuales se valorarán en el momento de la sentencia y tendrán el valor probatorio que les asigne la ley.

De otro lado, se recuerda a la entidad demandada, que este despacho en auto de admisión de la demanda, numeral 5° le impuso la carga de allegar, junto con la contestación de la demanda, el expediente administrativo *y demás documentos que se encuentren en su poder y que contenga los antecedentes de la actuación objeto del presente proceso*; carga que conforme a los documentos allegados, no ha cumplido en su integridad, dado que los actos contractuales citados en los hechos de la demanda y sobre los que se pronunció la entidad territorial en su contestación, no fueron allegados de forma completa. Por lo anterior **se le insta para que aporte dentro del término de diez (10) días siguientes a la celebración de la presente audiencia** las piezas documentales antecedentes de la actuación que se encuentren en su poder y que no hayan sido aportadas por las partes.

2- TESTIMONIAL

Por ser procedente en los términos del artículo 212 del CGP y pertinente, se **decretará** el testimonio de las siguientes ciudadanas a instancias de la **parte demandante**:

- 1- NANCY CAROLINA CAICEDO GÓNGORA C.C: 1.105.675.818 de guamo Enfermera del CDI Celular: 3118967863 Correo electrónico: sapaguo_126@hotmail.com
- 2- GINA PAOLA ROJAS MENDOZA C.C: 65.556.816 de guamo Técnica en recursos humanos Celular: 3118697863 Correo electrónico: sapaguo_126@hotmail.com

Objeto De La Prueba: demostrar de que la demandante debía cumplir un horario, hacerlo de manera personal, no le estaba permitido abandonar su puesto de trabajo y las demás funciones que se encontraban bajo la subordinación bajo los funcionarios de tanto humano y que el salario se autorizaba debido a las funciones que esta cumplía dentro de las instalaciones dentro de la entidad demandada.

De estas ciudadanas reposan declaraciones extrajuicio a folios 15, 21 del archivo "derecho de petición Sandra patricia..." de la carpeta 30 de antecedentes administrativos, lo anterior para los efectos del artículo 222 del CGP Será de carga del apoderado de la parte demandante garantizar la comparecencia de los testigos en la fecha y hora indicada para la celebración de la audiencia de pruebas.

3- INTERROGATORIO DE PARTE - PRUEBA POR INFORME

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 217 del CPACA en concordancia con el 195 del CGP, **no se accederá** a la solicitud del testimonio del representante legal del Municipio del Guamo, y en su reemplazo se decretará de oficio la **PRUEBA POR INFORME** de conformidad con el contenido del artículo 275 del CGP, conforme se indicará en el siguiente numeral.

NECESIDAD DE DECRETAR PRUEBAS DE OFICIO

4- PRUEBA POR INFORME: Por Secretaría oficiosa:

a. Al representante administrativo del ente territorial para que en un término de 10 días, con las consecuencias advertidas en el artículo 217 del CPACA, y bajo la gravedad del juramento emita certificación ACTUALIZADA en la que consten los contratos suscritos con la señora Sandra Patricia Guzmán Olaya indicando:

- Numero de contrato
- Fecha de suscripción
- Valor inicial y final en caso de adiciones, forma de pago
- Objeto y obligaciones contractuales
- Plazo pactado
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Adiciones y/o prorrogas que se hayan celebrado
- Nombre y datos de contacto del Supervisor
- Lista de comprobantes de pago

b. Al Juzgado Promiscuo de Familia del Guamo, Tolima, para que allegue constancia de notificación y ejecutoria del fallo de segunda instancia de fecha 20 de marzo de 2019, proferido dentro del medio de control constitucional de Tutela 733193184001201800337-01 interpuesta por Sandra Patricia Guzmán Olaya en contra del Municipio del Guamo, Tolima



5- TESTIMONIAL DE OFICIO

Cítese a la ciudadana **SANDRA PATRICIA DIAZ** para que rinda testimonio en su calidad de Técnico II de Recursos Físicos y Servicios Generales de la entidad territorial y supervisora de los contratos de 2016 a 2018, y. Será carga del apoderado de la entidad demandada citar y hacer comparecer a la testigo a la fecha y hora indicada para la celebración de la audiencia de pruebas.

La presente decisión que resuelve sobre el decreto de pruebas se notifica a las partes en estrados de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del C.P.A.C.A.

Esta decisión es notificada en estrados.

RECURSOS	SI		NO	X
EFFECTOS EN QUE SE CONCEDE	n/a			

11. SOBRE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS

AUTO: Una vez recaudada la prueba por informe decretada y aportada la totalidad del expediente administrativo, ingrese al despacho para estudio de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 182A del CPACA sobre sentencia anticipada, o para señalar fecha para llevar a cabo audiencia concentrada de pruebas.

La presente decisión se notificó a las partes en estrados de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del C.P.A.C.A.

RECURSOS	SI		NO	X
-----------------	-----------	--	-----------	----------

12. CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DE CADA ACTO PROCESAL

Se dejó constancia que cada acto procesal desarrollado en la audiencia, cumplió con el rigor del derecho de defensa de las partes y sus garantías constitucionales y legales; se brindó la oportunidad de controvertir las decisiones adoptadas cuando hubiere lugar a ello y de proponer los recursos de ley por cada una de las partes.

(firmada electrónicamente)
DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS
Juez